



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 17 de octubre de 2022  
TR. N° 0533-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN N° 0533-2022-R-UNALM.- La Molina, 17 de octubre de 2022.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0448-2022-R-UNALM, de fecha 09 de setiembre de 2022, se aprobó la siguiente relación de alumnos presentados por la Facultad de Pesquería, de acuerdo a la Resolución N° 128-22/Fa.Pe., que otorga subvención económica de S/100.00 (cien con 00/100 soles), a cada alumno, para viajar a la ciudad de Tumbes con el Profesor Miguel Oswaldo Delgado García, Docente del Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería, del 21 al 24 de julio de 2022, como parte de su formación académica de los cursos PQ-4037 Pesca Marítima y Continental y PQ-5003-Flota Pesquera. El egreso correspondiente será cargado a la partida de la Facultad de Pesquería: Unidad Operativa 11.100.01.21, asignación específica 2.5.31.11. Los alumnos beneficiados con la subvención están obligados a presentar un informe ante la Facultad de Pesquería, en un plazo máximo de 72 horas, luego de haber culminado la actividad; Que, mediante Resolución N° 0449-2022-R-UNALM, de fecha 09 de setiembre de 2022, se aprobó la siguiente relación de alumnos presentados por la Facultad de Pesquería, de acuerdo a la Resolución N° 130-22/Fa.Pe., que otorga subvención económica de S/100.00 (cien con 00/100 soles), a cada alumno, para viajar a la ciudad de Tumbes con los Profesores Luis Alfredo Icochea Salas y José Ricardo Bardales Azañero, Docentes del Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería, del 08 al 11 de julio de 2022, como parte de su formación académica de los cursos PQ-3023 Oceanografía General y PQ-5014 Oceanografía Pesquera. El egreso correspondiente será cargado a la partida de la Facultad de Pesquería: Unidad Operativa 11.100.01.21, asignación específica 2.5.31.11. Los alumnos beneficiados con la subvención están obligados a presentar un informe ante la Facultad de Pesquería, en un plazo máximo de 72 horas, luego de haber culminado la actividad; Que, mediante Resolución N° 0450-2022-R-UNALM, de fecha 09 de setiembre de 2022, se aprobó la siguiente relación de alumnos presentados por la Facultad de Pesquería, de acuerdo a la Resolución N° 131-22/Fa.Pe., que otorga subvención económica de S/100.00 (cien con 00/100 soles), a cada alumno, para viajar a la ciudad de Tumbes con los Profesores Miguel Oswaldo Delgado García y José Ricardo Bardales Azañero, Docentes del Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería, del 21 al 24 de julio de 2022, como parte de su formación académica del curso PQ-4019 Navegación y Seguridad a Bordo. El egreso correspondiente será cargado a la partida de la Facultad de Pesquería: Unidad Operativa 11.100.01.21, asignación específica 2.5.31.11. Los alumnos beneficiados con la subvención están obligados a presentar un informe ante la Facultad de Pesquería, en un plazo máximo de 72 horas, luego de haber culminado la actividad;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 17 de octubre de 2022  
TR. Nº 0533-2022-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N° 0451-2022-R-UNALM, de fecha 09 de setiembre de 2022, se aprobó la siguiente relación de alumnos presentados por la Facultad de Pesquería, de acuerdo a la Resolución N° 132-22/Fa.Pe., que otorga subvención económica de S/100.00 (cien con 00/100 soles), a cada alumno, para viajar a la ciudad de Tumbes con los Profesores Luis Alfredo Icochea Salas y José Ricardo Bardales Azañero, Docentes del Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería, del 08 al 11 de julio de 2022, como parte de su formación académica del curso PQ-1003 Realidad y Perspectivas de la Pesquería en el Perú. El egreso correspondiente será cargado a la partida de la Facultad de Pesquería: Unidad Operativa 11.100.01.21, asignación específica 2.5.31.11. Los alumnos beneficiados con la subvención están obligados a presentar un informe ante la Facultad de Pesquería, en un plazo máximo de 72 horas, luego de haber culminado la actividad; Que, mediante Resolución N° 0452-2022-R-UNALM, de fecha 09 de setiembre de 2022, se aprobó la siguiente relación de alumnos presentados por la Facultad de Pesquería, de acuerdo a la Resolución N° 129-22/Fa.Pe., que otorga subvención económica de S/100.00 (cien con 00/100 soles), a cada alumno, para viajar a la ciudad de Órganos, Piura con el Profesor Jaime Humberto Mendo Aguilar, Docente del Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería, del 01 al 03 de julio de 2022, como parte de su formación académica del curso PQ-5029 Evaluación de Recursos Hidrobiológicos. El egreso correspondiente será cargado a la partida de la Facultad de Pesquería: Unidad Operativa 11.100.01.21, asignación específica 2.5.31.11. Los alumnos beneficiados con la subvención están obligados a presentar un informe ante la Facultad de Pesquería, en un plazo máximo de 72 horas, luego de haber culminado la actividad; Que, mediante Carta N° 523/2022/Fa.Pe., de fecha 13 de octubre de 2022, el Decano de la Facultad de Pesquería solicita se rectifique las Resoluciones N° 0448-2022-R-UNALM, N° 0449-2022-R-UNALM, N° 0450-2022-R-UNALM, N° 0451-2022-R-UNALM y N° 0452-2022-R-UNALM, en los siguientes extremos:

Resoluciones N° 0448-2022-R-UNALM, N° 0449-2022-R-UNALM, N° 0450-2022-R-UNALM, N° 0451-2022-R-UNALM y N° 0452-2022-R-UNALM

**DICE:** Unidad Operativa 11.100.01.21

**DEBE DECIR:** Unidad Operativa 11.100.01.22

RESOLUCIÓN N° 0450-2022-R-UNALM (Ítem 26 de la relación de alumnos)

**DICE:** YANGALI CANCHUMANTA, JASMIN XIMEN

**DEBE DECIR:** YANGALI CANCHUMANTA, JASMIN XIMENA

RESOLUCIÓN N° 0452-2022-R-UNALM (Ítem 17 de la relación de alumnos)

**DICE:** LUCANO SALAZAR, GONZALO BRUNO

**DEBE DECIR:** LUCANO SALAZAR, BRUNO GONZALO



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 17 de octubre de 2022  
TR. Nº 0533-2022-R-UNALM**

-3-

Que, el artículo 212.1 del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** – Rectificar las Resoluciones N° 0448-2022-R-UNALM, N° 0449-2022-R-UNALM, N° 0450-2022-R-UNALM, N° 0451-2022-R-UNALM y N° 0452-2022-R-UNALM, en los siguientes extremos y por las consideraciones antes expuestas:

**Resoluciones N° 0448-2022-R-UNALM, N° 0449-2022-R-UNALM, N° 0450-2022-R-UNALM, N° 0451-2022-R-UNALM y N° 0452-2022-R-UNALM**

**DICE:** Unidad Operativa 11.100.01.21

**DEBE DECIR:** Unidad Operativa 11.100.01.22

**RESOLUCIÓN N° 0450-2022-R-UNALM (Ítem 26 de la relación de alumnos)**

**DICE:** YANGALI CANCHUMANTA, JASMIN XIMEN

**DEBE DECIR:** YANGALI CANCHUMANTA, JASMIN XIMENA

**RESOLUCIÓN N° 0452-2022-R-UNALM (Ítem 17 de la relación de alumnos)**

**DICE:** LUCANO SALAZAR, GONZALO BRUNO

**DEBE DECIR:** LUCANO SALAZAR, BRUNO GONZALO

**ARTÍCULO 2º.** - Ratificar todos los demás extremos contenidos en las Resoluciones materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
**SECRETARIO GENERAL**

C.C.: OCI,FACULTAD,UA